



**RESOLUCIÓN N° 044
(10 DE MAYO DE 2022)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE GIRARDOTA, VIGENCIA 2022"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por el artículo 312 y siguientes de la carta constitucional y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad"

Que el presidente de la república, a través del congreso de la república, expide la ley 2016 de febrero de 2020 por medio de la cual se adopta el código de integridad del servidor público colombiano.

Que el Decreto 1537 de julio 26 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, establece la importancia continuar con la implementación de estrategias para el desarrollo transparente, eficiente y eficaz de las entidades y organismos públicos.

Que el Código de ética e integridad constituye el marco de comportamiento y servicio de los servidores públicos, como guía en la labor diaria con la comunidad.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública creó el Código de integridad para los servidores públicos en los que destacó cinco (5) principios fundamentales, el respeto, la honestidad, el compromiso, la diligencia y la justicia.

Que mediante la Resolución 044 de Julio 5 de 2016, fue adoptado el Código de Ética y Buen Gobierno por el Concejo Municipal de Girardota Antioquia.

Que teniendo en cuenta el Decreto 1499 de 2017 emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Concejo Municipal de Girardota considera que debe realizarse una modificación y actualización a fin de responder a las necesidades actuales de la corporación y generar una herramienta eficaz en la prestación de la función pública, acorde a las directrices y

políticas de la entidad, buscando el mejoramiento integral y un alto impacto en la sociedad, atendiendo a los criterios establecidos en el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Concejo Municipal.

Que, en mérito de lo expuesto, el concejo municipal,

RESUELVE

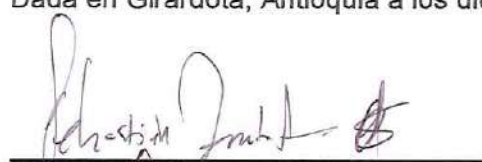
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el código de integridad del servidor públicos en el Honorable Concejo municipal de Girardota, de conformidad con lo establecido por el presidente de la república a través de la Ley 2016 del 27 de febrero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución y el respectivo código de ética se dara a conocer a todo el honorable Concejo municipal y el equipo administrativo del mismo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la gaceta del Concejo para los efectos establecidos en la ley 136 de 1994.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girardota, Antioquia a los diez (10) días del mes de mayo de 2022.



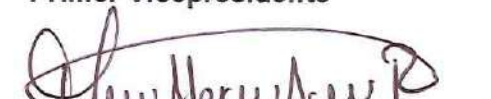
SEBASTIAN ZAPATA
Presidente



SEBASTIAN ARLEY
Primer Vicepresidente



JUAN DAVID BUSTAMANTE
Segundo Vicepresidente



MARIA ALEJANDRA ANDRADE
Secretaria General

Elaboro: Andrés Delgado, Asesor Jurídico Externo.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD CONCEJO MUNICIPAL

VALORES CORPORATIVOS

En el Código de Integridad encontrarás una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan el comportamiento ético de los(as) servidores públicos(as).

CÓDIGO DE INTEGRIDAD CONCEJO MUNICIPAL

¿QUÉ SIGNIFICA SER SERVIDOR PÚBLICO?

La Constitución Política de 1991, estableció en el artículo 123 la definición taxativa del concepto de servidor público determinando:

“ARTICULO 123. Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.”

Ser servidor(a) público(a) implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público. Es aquel que desarrolla las funciones, actividades y tareas a su cargo con eficacia, eficiencia y calidad respondiendo permanentemente a las necesidades e intereses de la sociedad, generando confianza y manteniendo una relación digna con los ciudadanos, cumpliendo así con la misión y visión de la entidad.

HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

QUE HAGO

Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, Oportuna.

Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, pero no es correcto esconderlos.

Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

QUE NO HAGO

No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

No utilizo los recursos públicos para asuntos personales.

No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones

No intento que los demás hagan mi trabajo, pues sé cuáles son y hasta dónde llegan mis funciones y responsabilidades.

RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

QUE HAGO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Soy amable todos los días y estoy abierto al diálogo

Presto atención cuando el otro está hablando y no lo interrumpo

Me dirijo a los demás y doy recomendaciones de manera positiva y objetiva, con el fin de discutir un concepto o argumento y concertar.

QUE NO HAGO

No actuó de manera discriminatoria, grosera o hiriente con los compañeros de trabajo o ciudadanos.

No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos y servidores públicos.

No baso mis decisiones en presunciones, prejuicios o estereotipos

No paso por encima de los derechos y libertades inherentes a la condición y la dignidad de las personas.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

QUE HAGO

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país

Presto un servicio ágil, amable y de calidad

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Ayudo a mis compañeros y/o ciudadanos en lo que necesiten orientándolos con precisión sobre cómo proceder en cada caso particular.

QUE NO HAGO

Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

Asumir que el trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad

No uso distracciones de ningún tipo cuando interactúo con otras personas, especialmente si estoy atendiendo un ciudadano.



DILIGENCIA

Cualidad o virtud de resolver una determinada tarea con interés y eficiencia en un periodo de tiempo relativamente corto

QUE HAGO

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral.

Me esfuerzo por buscar y proporcionar alternativas que permitan superar debilidades.

Siempre soy proactivo(a) comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Me esfuerzo por buscar y proporcionar alternativas que permitan superar debilidades.

QUE NO HAGO

No dejo las tareas que me encomiendan a medias o sin terminar.

No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

No postergo las actividades que den solución a problemáticas ciudadanas y que hagan parte de las funciones de mi cargo.

No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

Actúo con imparcialidad garantizando lo derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

QUE HAGO

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo a sus condiciones y necesidades.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas

Sirvo por igual a todas las personas sin inclinarme a favor o en contra manteniendo una actitud neutral.

QUE NO HAGO

No promuevo acciones que atenten contra la igualdad y la libertad de las personas.

No favorezco el punto de vista de un determinado grupo de interés si tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Evito toda situación en la que los intereses personales directos o indirectos se encuentren en conflicto con el interés general o puedan interferir con el desempeño ético de mis funciones.

No me aparto de las disposiciones reglamentarias y legales de la entidad al realizar las funciones propias de mi cargo.



SERVICIO

Función o prestación desempeñadas por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público. Trabajo orientado a satisfacer las necesidades de los demás.

QUE HAGO

Hago una pausa en mis asuntos personales o laborales para atender a un ciudadano o servidor público que necesita de mi ayuda.

Tengo la capacidad de observar y comprender cuando alguien requiere colaboración en alguna tarea.

Interpreto las necesidades de las personas a mi alrededor ya sea un ciudadano o servidor público y ayudo a suplirlas sin esperar nada a cambio, por la simple satisfacción de servir.

Estoy dispuesto(a) la mayor parte del tiempo a ayudar a otros desinteresadamente.

QUE NO HAGO

No actúo por interés o conveniencia llegando al extremo de exagerar en atenciones y cuidados a determinadas personas simplemente por su posición social o profesional.

No me detengo a considerar lo agradable o no de la tarea que me asignan.

No hago un favor sólo pensando en que por ello recibiré una compensación a cambio.

No pienso que por el hecho de ayudar a otro, los demás descargarán sus obligaciones sobre mí.

HONESTIDAD

DILIGENCIA

RESPETO

JUSTICIA

COMPROMISO

SERVICIO